

# Ley de instrucción primaria y su importancia para el mundo educativo

A 100 años de la promulgación de una de las leyes educativas más importantes de Chile, la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, se hace imprescindible resaltar su significativo valor pues permitió el acceso de los sectores más populares a la educación, hecho trascendente en la historia de la enseñanza chilena.

En este día también se celebra el día de la profesora y el profesor normalista. Educadores con gran compromiso social y una vocación sin límite, quienes con sus ejemplos de vida enseñaron valores y modos de responder de manera asertiva a los problemas que se suscitan en una sociedad cada vez más compleja.

La Ley de Instrucción Primaria Obligatoria es aprobada por el Parlamento en 1920, tras un largo debate que duró décadas enteras, asegurando la gratuidad de la educación primaria fiscal para toda la población e introduciendo la obligatoriedad de la misma, al tiempo que aceleraba la alfabetización del país. Previo a esta ley, el 48,4% de la población era analfabeta, y de entre los niños entre 5 y 15 años, solo el 17% de ellos asistía a clases.

Posteriormente se crea el Instituto Pedagógico, con la finalidad de formar profesores secundarios, buscando revertir la tendencia de las “salas vacías”. Para fortalecer esta labor, se creó la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, que entró en vigencia el 26 de agosto de 1920.

La normativa introdujo los siguientes cambios:

- Estableció en su artículo primero la obligatoriedad de 4

años de enseñanza básica para todos los niños chilenos entre los 6 y 16 años, castigando con presidio en grado mínimo o multas a los padres que “en el propósito de eludir las obligaciones que impone esta ley o de limitar el período de cumplimiento, diese información falsa acerca de la edad de su hijo o pupilo en el momento de la matrícula”.

- Obliga a los dueños latifundistas a crear escuelas con recursos propios para los campamentos mineros y talleres (fábricas), que reunieran determinada cantidad de personas. Si estos privados no cumplían la ley, serían multados económicamente.

El 29 de agosto de 1920, el centro de Santiago vivió un día entero de celebración tras la publicación de esta ley. El desfile fue encabezado por el mismo Darío Salas, que era el Inspector General de Instrucción Primaria. En el Palacio de La Moneda los marchantes fueron recibidos por el presidente Juan Luis Sanfuentes, ministros de estado y otra serie de autoridades.

Era el fin de una etapa de nuestra historia social y el comienzo de una nueva. En las palabras de María Loreto Egaña: “con propiedad (esta ley) puede ser considerada como el 2° hito más significativo, en el desarrollo institucional de la educación primaria, que, a su vez, imprimió una determinada orientación al desarrollo futuro de ésta”

Saludamos entonces a los que con su lucha lograron que esta legislación fuese una realidad y a los profesores normalistas que con su ejemplo de servicio y entrega iluminan la senda de los actuales docentes de este país.

Sandra Araya Henríquez

Vicepresidenta Regional Metropolitano

Colegio de Profesores de Chile

